

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

11556

Notificación de Resolución de Revocación parcial a los beneficiarios de las ayudas, 6 exps., de fecha 13 de octubre de 2025, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para el Fomento de la conservación, el uso sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos en agricultura, para el año 2018

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, con fecha 13 de octubre de 2025, firmó el siguiente,

“ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN
Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020, con cargo al FEADER.
Medida 10.2- Fomento de la conservación, el uso sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos en agricultura
CONVOCATORIA RRGG2018_1
Documento: Resolución
Código SIA: 1841769
Emisor (DIR3): A04026954
Código BDNS: 414066

Antecedentes

Con fecha 8 de septiembre de 2018 se publicó en el BOIB núm. 111 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para el ejercicio 2018, subvenciones para el Fomento de la conservación, el uso sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos en agricultura.

Con fecha 11 de mayo de 2019 se publicó en el BOIB núm. 64 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que de un total de doce solicitudes de ayuda, tres se denegaron y una presentó un escrito de desistimiento.

Con fecha 1 de junio de 2019 se publicó en el BOIB núm. 73 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 5 de septiembre de 2018 por la que se convocan, para el ejercicio 2 desarrollo de los recursos genéticos en agricultura.

Con fecha 4 de julio de 2019 se publicó en el BOIB núm. 89 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se conceden a los beneficiarios las ayudas, R1 de fecha 27 de junio de 2019, destinadas al fomento de la conservación, el uso sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos en agricultura, para el año 2018.

Con fecha 17 de septiembre de 2019 se publicó en el BOIB núm. 127 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se conceden a los beneficiarios las ayudas, RIPRO de fecha 27 de agosto de 2019, destinadas al fomento de la conservación, el uso sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos en agricultura, para el año 2018.

Los interesados reúnen todos los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda concedida y han entregado la documentación exigida por la correspondiente convocatoria. Se han efectuado las comprobaciones pertinentes en cada uno de los expedientes.

Los beneficiarios han alcanzado los compromisos adquiridos y, en caso de encontrarse diferencias, han sido penalizados.

La diferencia que presentan algunos expedientes entre el importe de subvención aprobada y el importe de subvención pagada, se debe a que no han justificado la totalidad de las inversiones y/o suministros aprobados, tal y como contempla el apartado noveno punto 1 de la convocatoria que hace referencia a las obligaciones de los beneficiarios. Esta diferencia es el importe a revocar para cada uno de los beneficiarios.

Fundamentos de derecho

-Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para el ejercicio 2018, subvenciones para el fomento de la conservación, el uso sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos en agricultura (BOIB núm. 111 de 08/09/2018).

-Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

-Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.

-Reglamento delegado (UE) núm. 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control ya las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural ya la condicionalidad.

-Reglamento delegado (UE) núm. 807/2014 de la comisión de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias.

-Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), modificado por el Reglamento de ejecución (UE) n° 2016/669, de la Comisión, de 28 de abril.

-Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.



-Real decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

-Real decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos o determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión o de apoyo a la cosecha en verde, del viñedo.

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

-Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

-Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

14.Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

-Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del FOGAIBA.

-Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 23 de diciembre de 2005, por la que se dispone que el FOGAIBA asume la ejecución de la política de la consejería de Agricultura y Pesca en lo referente a la aplicación de las medidas de fomento y mejora de los sectores agrario y pesquero a partir del 1 de enero de 2006.

-Decreto 65/2007, de 25 de mayo, de constitución, organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la comunidad autónoma de las Illes Balears BOIB núm. 082 de 2007; en virtud de la Orden de la consejera de Agricultura y pesca de 23 de diciembre de 2005, por la que se dispone la asunción de la ejecución de la política de mejora y fomento de los sectores agrario y pesquero por parte del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, establece en el artículo 1 que la FOGAIB a la aplicación de las medidas de fomento y mejora de los sectores agrario y pesquero, a partir de 1 de enero de 2006.

-Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020.

Informe y propuesta de resolución

Por todo ello, se informa y propone al director gerente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Revocar parcialmente, las resoluciones para el fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura de la convocatoria 2018, a los beneficiarios, por los motivos e importes señalados en el anexo I de esta resolución.
2. Notificar la resolución a los beneficiarios en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme con el informe, se propone

La jefe del Servicio de Ayudas para el Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON REVOCACIONES PARCIALES
RELACIÓN DE PERCEPTORES DE RRG2018

Fomento de la conservación, el uso sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos en agricultura.

LÍNEA FEADER: 080301021043104

TITULAR	NIF	Importe de ayuda aprobada	Importe de ayuda pagada	Importe a revocar	CAIB	FEADER	AGE (FEGA)	Motivo
					45,00 %	50,00 %	5,00 %	
Associació foment conservació i producció vegetals autoc. IB	G57272122	100.000,00	99.773,49	226,51	101,93	113,26	11,33	1
Antoni Ramon Calafell Freriks	***7518**	21.833,70	18.153,70	3.680,00	1.656,00	1.840,00	184,00	1
APAE Menorca	G57207458	68.370,00	57.558,73	10.811,27	4.865,07	5.405,64	540,56	1
Cáritas Diocesanas de Menorca	R0700070F	38.323,00	38.322,32	110,57	49,76	55,29	5,53	1
Fundació Jardí Botànic de Sóller	G07829377	30.000,00	28.947,77	1.052,23	473,50	526,12	52,61	1
GAL d'Eivissa i Formentera	G57135816	100.000,00	96.373,32	3.626,68	1.632,01	1.813,34	181,33	1
TOTAL		358.526,70	339.129,33	19.507,26	8.778,27	9.753,63	975,36	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/137/1203186



Motivo	DESCRIPCIÓN - APARTADO DE LA CONVOCATORIA
1	No se han justificado la totalidad de las inversiones aprobadas - Apartado noveno de la convocatoria (BOIB núm. 111, 08/09/2018) punto 1

Palma, en fecha de la firma electrónica *(14 de octubre de 2025)*

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

